



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN N° - 0 0 4 5 6 0 -
(0 9 SEP 2015)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Licitación Pública No. N° 015 del 2015”

La Gobernadora, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0133 de 2013, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, mediante la Resolución número 003597 del 31 de Julio del 2015, modificado por la resolución 003644 del 03 de Agosto de 2015, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 015 de 2015 cuyo objeto es la Recuperación y Adecuación de la Escuela Bautista Emmanuel en San Andrés Isla, indicando como fecha de apertura el día 04 de Agosto de 2015 y como fecha de cierre el 18 de Agosto de 2015 a las 09:00 a.m.

Que la entidad, para la Licitación Pública y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2219, imputado al programa: 0403-3-2234512-20, “Recuperación y Adecuación Escuela Bautista Emanuel en la isla de San Andrés”, expedido por el Profesional Universitario del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a los 23 días del mes de Junio de 2015, por un valor de Novecientos nueve millones novecientos sesenta y siete mil cien pesos mcte (909.967.100).

Que el día 04 de Agosto de 2015 se efectuó la publicación en la Página www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad: www.sanandres.gov.co, la resolución de Apertura N° 003644 del 03 de Agosto de 2015 y del pliego definitivo. El código asignado en el portal único de contratación fue 15-1-142698, como consta en el certificado fechado 18 de Agosto de 2015, emanado del Grupo de Sistemas.

Que según Acta del 18 de Agosto de 2015, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones en la Secretaria de Educación, se dio cierre a la Licitación Pública No.015 de 2015, donde se presentaron los siguientes proponentes con su propuesta en original y dos copias así:

PROPUESTA N°	POSIBLE OFERENTE	FOLIOS DEL ORIGINAL
1	CONSORCIO SAN ANDRÉS ISLA	119 FOLIOS
2	CONSORCIO COLEGIOS SAI	157 FOLIOS

Que una vez cerrada la Licitación Pública, el Departamento evaluó las propuestas y publicó las evaluaciones en la página web de la Gobernación y en el Secop los siguientes resultados:

El Comité Jurídico conceptuó que las propuestas presentadas por CONSORCIO SAN ANDRÉS ISLA, CONSORCIO COLEGIOS SAI, cumplen con la inclusión de documentos y requisitos jurídicos solicitados en el Proceso Licitatorio N° 015 de 2015.

Comité Económico: Teniendo en cuenta las condiciones y criterios financieros establecidos en el pliego de la Licitación No.015 de 2015, se obtuvo el siguiente resultado de admisibilidad:

PROponentes	RAZÓN LIQUIDEZ ≥ 2	PATRIMONIO > 1.500 SMML	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0.60	RAZÓN DE COBERTURA ≥ 1	Capital de Trabajo $\geq 574.349.700$	Resultado
Consorcio Colegios SAI	23,27	7.314	0,09	6,95	3.772.503.205	HABILITADO
Consorcio San Andrés Isla	46,63	1.989	0,05	11,68	1.000.942.279	HABILITADO

Informe Técnico: Se obtuvo el siguiente resultado de evaluación de las propuestas:

PROponente	EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP	CUADRO DE CANTIDADES	EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBILIDAD
CONSORCIO COLEGIOS SAI	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO SAN ANDRES ISLA	SI	SI	SI	SI

Conclusión Ponderación Técnica

PROponente	MULTAS Y SANCIONES(100)	VALOR DE LA PROPUESTA (650 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (250 PUNTOS)	TOTAL
CONSORCIO SAN ANDRES ISLA	100	646,99	250	996,49

Calificación y Ponderación Numérica

Es conocida por todos dado que fue puesta a disposición de los proponentes y publicado en la página web de la entidad y en el SECOP, por lo que sólo se da lectura entonces a la ponderación numérica final.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, dichos informes fueron puestos a disposición de los proponentes del 25 al 31 de Agosto del 2015 y publicados en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co, recibiendo una observación del proponente: CONSORCIO COLEGIOS SAI.

El Comité de Contratación a través de sus comités evaluadores: Jurídico, Económico y Técnico revisa la observación, a la cual se le dio respuesta el 04 de Septiembre del 2015, manteniendo la calificación y ponderación numérica inicial.

PROponente	MULTAS Y SANCIONES(100)	VALOR DE LA PROPUESTA (650 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (250 PUNTOS)	TOTAL
CONSORCIO SAN ANDRES ISLA	100	646,99	250	996,49

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación realiza el día 08 de Septiembre de 2015, audiencia de adjudicación en la cual mediante Acta de Comité de Contratación se le recomienda en forma unánime a la Gobernadora adjudicar la Licitación Pública No.015 de 2015 al CONSORCIO SAN ANDRÉS ISLA. *CV*

Que en mérito de lo dispuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Proponente CONSORCIO SAN ANDRÉS ISLA, el contrato correspondiente a la Licitación Pública No.015 de 2015, cuyo objeto es la Recuperación y Adecuación Escuela Bautista Emanuel en San Andrés Isla de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el pliego del proceso, publicado en la página web de la Gobernación, por valor de Novecientos Nueve Millones Novecientos Veintiocho Mil Cien pesos mcte (909.928.100), de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

PARAGRAFO: Que la entidad, para la Licitación Pública y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2219, imputado al programa: 0403-3-2234512-20 " Recuperación y Adecuación Escuela Bautista Emanuel en San Andrés Isla,, expedido por el Profesional Universitario del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a los 23 días del mes de Junio de 2015, por un valor de Novecientos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cien Pesos mcte (909.967.100).

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de esta entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO La presente resolución se notificará al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **0 9 SEP 2015**

LA GOBERNADORA


AURY SOCORROGUERRERO BOWIE

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de _____ 2015, se notificó al señor(a) identificado con cédula No. expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 2015

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR